



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 1567/2021

RESOL-2021-1567-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 20/09/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-81589398-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, La Decisión Administrativa N° 798 de fecha 10 de agosto del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 798/21, se designó como Subgerente de Estadísticas en Salud, de la Gerencia de Gestión Estratégica, perteneciente a la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, al Dr. Maximiliano Jesús DERECHO, DNI N° 30.158.654, a partir del 1° de junio del 2021.

Que mediante Memorándum N° ME-2021-80751501-APN-SES#SSS, el funcionario citado ha puesto a disposición su renuncia en el cargo mencionado.

Que mediante Nota GDE N° NO-2021-81543496-APN-SSS#MS, se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia del citado funcionario, a partir del 1° de septiembre de 2021.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 307 del 7 de mayo de 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Maximiliano Jesús DERECHO, DNI N° 30.158.654, a partir del 1° de septiembre del 2021, al cargo de Subgerente de Estadísticas en Salud, de la Gerencia de Gestión Estratégica, perteneciente a la Gerencia General, de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 0 Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo



Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Daniel Alejandro Lopez

e. 22/09/2021 N° 69675/21 v. 22/09/2021

Fecha de publicación 22/09/2021

